CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este
UOC
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2020

ADENDA Nº 5

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/20. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA. ID 380654.-

I- SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 18 – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al ejercicio fiscal año 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018.

c) Para contribuyentes de IRP

NO APLICA

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

NO APLICA

a) Capacidad técnica:

NO APLICA

b) Experiencia:

NO APLICA

QUEDANDO COMO SIGUE:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

*b) **Capacidad financiera:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

c) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2017, 2018.
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al ejercicio fiscal año 2017, 2018.
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal, no deberá ser negativo.*

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018, 2019.

c) Para contribuyentes de IRP

NO APLICA

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

NO APLICA

*d) **Capacidad técnica:***

NO APLICA

*e) **Experiencia:***

Demostrar la capacidad en la provisión de Elementos de limpieza a empresas públicas o privadas, en los dos últimos años (2019 y 2020), mediante la presentación de contratos y/o facturas y que en el conjunto alcancen al menos el 50% de su oferta. En el caso de Consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.-

*d) **DDJJ Ley Nº 6355/19***

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

II- SE MODIFICA LA PROFORMA DEL CONTRATO QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal _____ y por el Secretario General _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380654.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/20,** Autorizada por Resolución N°…/IM de fecha…/…. /…, convocada por Resolución N°…/IM de fecha ….//…./20….. y Adjudicada a través de la Resolución N° ____IM de fecha __ de _____ de _____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catlogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47131604-001	Escoba común o de paja	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	1.000		
2	47131615-001	Escoba de cepillo	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	300		
3	47131604-005	Escoba para patio	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
4	47131604-003	Escoba larga para techo	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	60		
5	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	135		
6	47131603-002	Esponja común	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
7	47121806-001	Escurridor de goma para piso	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	300		
8	47131503-001	Guante de goma para limpiar	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
9	47121804-003	Balde de plástico grande	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	30		
10	47121804-002	Balde de plástico mediano	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	200		
11	47121804-001	Balde de plástico chico	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	200		
12	47131703-002	Basurero de plástico	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	100		
13	47131605-002	Cepillo para inodoro	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	503		
14	47131611-001	Palita para recoger basura	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	500		
15	47131830-001	Lustra muebles	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	630		
16	47131502-005	Franela	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	620		
17	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	800		
18	47131502-006	Trapo de piso	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	1.500		

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa de Contrataciones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Total: *[sumatoria]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la División de Suministros y Materiales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____ _____
Secretario General Intendente Municipal

Sr.....
C.I.....
XXXXXXXXXXXXXXXXX

QUEDANDO COMO SIGUE:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal _____ y por el Secretario General _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES AL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380654.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/20,** convocada por Resolución Nº.../IM de fecha ..../..../20.... y Adjudicada a través de la Resolución Nº ____IM de fecha __ de _____ de _____.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47131604-001	Escoba común o de paja	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	1.000		
2	47131615-001	Escoba de cepillo	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	300		
3	47131604-005	Escoba para patio	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
4	47131604-003	Escoba larga para techo	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	60		
5	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	135		
6	47131603-002	Esponja común	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
7	47121806-001	Escurridor de goma para piso	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	300		
8	47131503-001	Guante de goma para limpiar	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	700		
9	47121804-003	Balde de plástico grande	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	30		
10	47121804-002	Balde de plástico mediano	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	200		
11	47121804-001	Balde de plástico chico	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	200		
12	47131703-002	Basurero de plástico	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	100		

13	*47131605-002*	*Cepillo para inodoro*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*503*		
14	*47131611-001*	*Palita para recoger basura*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*500*		
15	*47131830-001*	*Lustra muebles*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*630*		
16	*47131502-005*	*Franela*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*620*		
17	*47131816-004*	*Desodorante para inodoro/mingitorio*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*800*		
18	*47131502-006*	*Trapo de piso*	*INDICAR*	*INDICAR*	*UNIDAD*	*1.500*		

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____ _____
Secretario General *Intendente Municipal*

Sr.....
C.I.....
XXXXXXXXXXXXXXXXX

Municipalidad de Ciudad del Este
UOC
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

III. SE MODIFICA EL ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEMS Nº 5 Y 6 - QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ítems	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Especificaciones Técnicas	Imágenes referenciales
5	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja de acero, paquete.	
6	Esponja común	Doble acción, lado amarillo, espuma de poliuretano con bactericida; lado verde, fibra sintética con abrasivo.	

QUEDANDO COMO SIGUE:

Ítems	*Descripción de los Bienes y/o Servicios*	*Especificaciones Técnicas*	*Imágenes referenciales*
5	*Esponja doble faz con lana de acero*	*Esponja de acero, paquete de 10 unidades o más.*	
6	*Esponja común*	*Doble acción, lado amarillo, espuma de poliuretano con bactericida; lado verde, fibra sintética con abrasivo, paquete de 3 unidades o más.*	

IV. SE MODIFICA LA SECCIÓN DE PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS EN EL SICP, REALIZANDO AJUSTES EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

OBS., LOS DEMÁS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN CONTINÚAN SIN MODIFICACIONES.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación